

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL HOY JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., 14 de julio de 2020

REF.: 1100140030782019-01457-00

Por cuanto la liquidación de **COSTAS** presentada por la secretaría del Despacho se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN**, conforme con lo previsto en el numeral 5 del artículo 366 del C.G.P.

Se requiere a los extremos procesales para que presenten la liquidación del crédito ordenada en el numeral 3º del proveído de fecha 25 de febrero de (2020). Con tal fin, se pone en conocimiento de las partes el informe de títulos judiciales rendido por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE (2),

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b4245bd934979b0bc7bd62d56b418e22735e9442c0493902b353108938cf7cf

Documento generado en 14/07/2020 03:19:28 PM